

RESOLUCIÓN No.321

(10 de Noviembre de 2015)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 089 de 2014 y se integra el Comité de Investigación.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Literal d) Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad investigativa es un elemento esencial de la Misión y la Visión Institucional, ya que ella mantiene y estimula el quehacer investigativo de estudiantes y docentes, con el fin de prepararlos para asumir el desarrollo económico, social y cultural del país, donde además determina que la investigación se articulará con la docencia como constituyente sustancial de la cultura académica, “ *como aporte a la solución de problemas científicos y sociales, y a la extensión orientada al servicio público y al vínculo con el sector productivo*”.

Que mediante Acuerdo No.003 del 17 de diciembre de 2008 del Consejo Académico se reglamentó la investigación en el Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”.

Que la Resolución No. 100 del 12 de julio de 2012, estable la Política Investigación Formativa del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”, como la forma de construir una cultura investigativa incentivando el pensamiento crítico mediante el desarrollo de proyectos de investigación.

Que mediante Resolución No. 089 del 19 de agosto de 2014 se integró el Comité de Investigación del Instituto Técnico Nacional de Comercio “ Simón Rodríguez”

Que mediante Resolución No. 299 del 2015 se designó al Doctor LUIS ALFONSO ARANA GORDILLO, como Coordinador de Investigación de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que es necesario modificar el Comité de Investigación de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Derogar la Resolución No. 089 de 214 por la cual se integra el Comité de Investigación del Instituto Técnico Nacional de Comercio “ Simón Rodríguez”



RESOLUCIÓN No.321

(10 de Noviembre de 2015)

ARTICULO 2º. Conformar el Comité de Investigación del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” con los siguientes funcionarios:

Doctor PEDRO JOSÉ JÁCOME ORTIZ ,	Vicerrector Académico
Doctor LUIS ALFONSO ARANA GORDILLO	Coordinador de Investigación
Doctor ROBERTO MILLAN MORALES	Director de Unidad Salud Ocupacional y Sistemas
Doctor JAIR ROJAS VILLEGAS	Director de Unidad Costos y Contabilidad – Mercadeo
Doctor WILLIAM SANCHEZ LIEVANO	Director de Unidad Gestión Empresarial- Procesos de Importación y Exportación
Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNADEZ	Director de Unidad Centro de Extensión y Proyección Social.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

(Original firmado)
NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Proyectó: Iván González
Elaboró: Nidia C